Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	**PUBLICACIÓN POR AVISO**	**CÓDIGO:** F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior, debido a que se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación a MIRIAN DEL SOCORRO GALLEGO VELEZ para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario.
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano □ ITM □ en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

N°	NOMBRE	CÉDULA	TRÁMITE POR NOTIFICAR
1	MIRIAN DEL SOCORRO GALLEGO VELEZ	39165643	Se notifica que su atención no es procedente bajo el Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal.

Se advierte que, **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia integra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

Fecha de fijación del aviso: 14 del mes de septiembre del 2026.

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 18 del mes de septiembre del 2026.

Fecha efectiva de la notificación: 21 del mes de septiembre del 2026.

Andrea Estefanía Echeverri Ochoa.
Profesional Especializada
ISVIMED

Elaboró:	Katya Paola Ruíz Cataño Profesional Jurídica